

Expediente: **64/24**

Carátula: **CONTICELLO AHUMADA LARA AYELEN C/ KRAPOVICKAS MARIA TERESA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/07/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **KRAPOVICKAS, MARIA TERESA-DEMANDADO**

23377255534 - **CONTICELLO AHUMADA, LARA AYELEN-ACTOR/A**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 64/24



H3020178302

JUICIO: CONTICELLO AHUMADA LARA AYELEN c/ KRAPOVICKAS MARIA TERESA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE:64/24.-

Monteros, 29 de julio de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 24/07/2024 realizada por la Dra. Elías María Florencia:

1)- Por cumplido con lo ordenado en proveído de fecha 05/07/2024, en consecuencia: **Provéase escrito de demanda presentada en fecha 04/07/2024:**

I)- Téngase a la Sra. Conticello Ahumada Lara Ayelen, DNI 39.574.862 por apersonada, con el domicilio real denunciado en Av. Roca 695 2 7, San Miguel de Tucumán y digital constituido a los efectos legales en el casillero n° 23377255534 de su letrada patrocinante, la Dra. Elías María Florencia. Désele intervención de ley

II)- Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 03/07/2024 - 23377255534 ELIAS MARIA FLORENCIA - Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 5233 (CAPITAL) -Nro Comp: 299780649 -Monto: 10000- Fecha: 03/07/2024 - 23377255534 ELIAS MARIA FLORENCIA -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 299780960 -Monto: 770.

III)- Al pago de la tasa proporcional correspondiente al 2%: Atento a la solicitud del beneficio para litigar sin gastos: Exímase, por ahora y/o hasta el momento de la obtención del mismo, del pago de la tasa proporcional de justicia.

IV)- Por acompañada la copia digital del Acta de Cierre sin Acuerdo de Mediación Obligatoria.

V)- Por interpuesta demanda de daños y perjuicios. Tramítese la presente litis de conformidad a las normas que rigen los procesos **ORDINARIOS**.

VI)- Al beneficio para litigar sin gastos: Tramítese por cuerda separada.

VII)- Téngase presente la causa penal ofrecida caratulada "ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO Y OTROS S/ LESIONES CULPOSAS" Expte: 1086136/23

Legajo: 007265/23 que tramita ante la Unidad Fiscal de Delitos contra las Personas.

VIII)- Líbrese oficio a la la Unidad Fiscal de Delitos contra las Personas de este Centro Judicial Monteros a fin de que tenga a bien remitir la causa caratulada ""ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO Y OTROS S/ LESIONES CULPOSAS" Expte: 1086136/23 Legajo: 007265/23 " o copias certificadas de la misma, según su estado.

IX)- Líbrese oficio al Hospital Ángel C. Padilla a efectos de que remita la historia clínica de la Sra. Conticello Ahumada Lara Ayelen, DNI 39.574.862.

X)- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña. Notifíquese al presentante a fin de que informe, con carácter de declaración jurada, cuáles de aquellas copias tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno.

XI) Cumplido que sea el punto anterior: Cítese al demandado y a la citada en garantía, conforme el art. 118 de la Ley de Seguros N° 17.418; para que se apersonen a estar a derecho. Córrese traslado de la demanda y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS contesten en los términos del art. 435 Procesal y/u opongán defensas previas conforme art. 426 y cctes. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT.-

XII)- Téngase presente reserva del caso federal.

XIII)- Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT).-^{JJW} **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 29/07/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.